

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

4878 *CHRISTIAN DIOR ESPAÑOLA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CHRISTIAN DIOR PUERTO BANÚS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión.

Por decisión del Socio único de Christian Dior Española, S.L.U., el 4 de junio de 2021 se aprobó la fusión por absorción de Christian Dior Puerto Banús, S.L.U., por Christian Dior Española, S.L.U., quedando la sociedad absorbida disuelta, sin liquidación, y transmitiendo en bloque a título universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello de acuerdo con el proyecto común de fusión de fecha 1 de marzo de 2021.

Se aprobaron como Balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2020, y se acordó que las operaciones de la sociedad absorbida se considerasen realizadas a efectos contables por la absorbente a partir del 1 de enero de 2021.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión. Se hace constar asimismo que, durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

París, 4 de junio de 2021.- El Administrador solidario de Christian Dior Española, S.L.U., y de Christian Dior Puerto Banús, S.L.U., Charles Delapalme.

ID: A210041971-1